



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 301/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el artículo 77 parágrafos I, II y III) de la Constitución Política del Estado, determina que: *"I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. III El sistema educativo está compuesto por las Instituciones Educativas fiscales, instituciones Educativas privadas y de convenio"*.

Que, el 13 de junio de 1988 fue fundada la Unidad Educativa Técnico Humanístico "Mariscal Zepita Mañana" del Nivel de Educación Secundaria en la ciudad de El Alto en la zona Anexo Villa Tunari de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 873/2013 de 17 de diciembre 2013 de la Dirección Departamental de Educación del Departamento de La Paz, se autoriza el Cambio de Nombre de la Unidad Educativa Fiscal o Estatal Mcal. de Zepita, a Unidad Educativa Fiscal o Estatal Mariscal Zepita Mañana, y se aprueba el legal funcionamiento desde el año 1988, del área curricular de Educación Regular, con dependencia fiscal o estatal dependiente de la Dirección Distrital de Educación El Alto – 1 del Departamento de La Paz.

Qué, la Unidad Educativa Mariscal Zepita Mañana, con legal funcionamiento se encuentra registrada con Código SIE de Unidad Educativa 40730171 y Código SIE de Edificio Escolar 40730105 emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Que, actualmente, la Unidad Educativa Mariscal Zepita Mañana, cuenta con alumnos del nivel secundario, personal del plantel administrativo, dirigidos por la Directora Prof. Maryoli Miranda Vega.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Mariscal Zepita Mañana**, en conmemoración a sus treinta y seis aniversario a celebrarse este 13 de junio del año en curso, por su aporte a la educación y formación de nuevas generaciones que contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Daly Cristina Santa María Aguirre  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMERO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**